



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Pompeya, la Carta Orgánica Artículo 14º inc.7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, solicitan se realice reparación del reductor de velocidad ubicado en la calle Gdor. Dr. Felipe J. Cabral al 2500.

Que, en esa manzana está el colegio Sagrado Corazón de Jesús, lo que genera un flujo constante de personas, principalmente niños y niñas menores de edad, requiriendo extremar las medidas de seguridad vial.

Que, el objetivo es reducir la velocidad de los vehículos a los límites permitidos por la reglamentación vigente, por lo que piden se coloque de manera urgente teniendo en cuenta la cantidad de vehículos que transitan por la mencionada arteria, la peligrosidad de la alta velocidad principalmente de motociclistas.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reconstrucción del reductor de velocidad ubicado en la calle Gdor. Dr. Felipe J. Cabral al
2500, barrio Nuestra Señora de la Pompeya**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice inspección y la reconstrucción del reductor de velocidad ubicado en la calle Gdor. Dr. Felipe J. Cabral al 2500 del barrio Nuestra Señora de la Pompeya.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**